

DECRETO N°

4743

TEMUCO,

13 DIC 2013

VISTOS:

1979, sobre rentas municipales.

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de

1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de

1979, sobre rentas municipales.

3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de

1979, sobre rentas municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

septiembre de 2013.

2.- Ficha de solicitud y/o consulta con fecha 26 de

Comunitario, con fecha 18 de Noviembre de 2013.

3.- Caso determinado por el Director Desarrollo

**DECRETO:**

**MONSALVE MARTÍNEZ, RUT**  
en la Plaza Dagoberto Godoy, con el rubro de Mote con Huesillo, a contar del mes de Noviembre de 2013 a Abril de 2014.

1.- Otórguese permiso municipal al Sra. **SANDRA** domiciliado en para trabajar

0.15 UTM por concepto de ocupación de un bien nacional y de uso público, más el 0.0417 UTM del Impuesto Retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N° 7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 002

de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar el derecho respectivo al contribuyente antes señalado.

4.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/PRR/RGO/vbb



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Economico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes

Doc 667839